

Gobernación de Bolívar

316

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGISTICA

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaría General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios telefonía móvil, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los trámites presupuestales y contables de rigor.

- Que la Empresa **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT. No. 802.007.670-6, presentó para su pago Factura de Venta No. 22101910004265, del 05/10/2019, Nic. No. 7739959, ID de Cobro No. 7739959071-21, por valor de Noventa y Dos Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Pesos Mcte. **(\$92.367.900.00)**, factura de venta No. 2210910019180, del 05/10/2019, Nic. No. 1263880, ID De Cobro No. 1263880266-05, por valor de Treinta y Un Mil Seiscientos Diez Pesos Mcte. **(\$31.610.00)**, factura de venta No. 22101910019182, del 05/10/2019, Nic. No. 1263886, ID De Cobro No. 1263886259-80, por valor de Treinta y Un Mil Seiscientos Pesos Mcte. **(\$31.600.00)**, factura de venta No. 22101910019174, del 05/10/2019, Nic. No. 1263908, ID De Cobro, No. 1263908258-28, por valor de Un Millón Trescientos Siete Mil Novecientos Treinta Pesos Mcte. **(\$1.307.930.00)**, para un total de Noventa y Tres Millones Setecientos Treinta y Nueve Mil Cuarenta Pesos Mcte. **(\$93.739.040.00)** por concepto de la prestación del servicio de Energía eléctrica a las Instalaciones de la Gobernación De Bolívar, ubicada en el Municipio de turbaco KM3, Sector bajo miranda, periodo entre el 17/08/2019 al 17/09/2019.
- Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No.43 del 2 de Enero /2019, Rubro: Energía. Código: 01.3.2.10.2.12.1, por valor de Un Mil Millones Con 00/100. **(\$1.000.000.000.00)**.
- Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **ELECTRICARIBE S.A.**
- Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **ELECTRICARIBE S.A.**, identificada con el NIT 802.007.670-6, la suma de: **NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUARENTA PESOS MCTE. (\$93.739.040.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Código: 01.3.2.10.2.12.1, Rubro: Energía, C.D.P. No.43 del 2 de Enero /2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

- Dada en Turbaco, Bolívar a los

30 SET. 2019



MERYS CASTRO PEREIRA

Directora Administrativa Logística

Preparado: Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.
Proyecto: Director Administrativo Logística

BOLIVAR SI AVANZA
Gobierno De Resultados